



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERALA/C.5/31/82
10 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 92 y 12 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Establecimiento de una red para el intercambio
de información tecnológica

Exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto
de resolución revisado que figura en el documento A/C.2/31/L.43/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 65a. sesión, celebrada el 10 de diciembre de 1976, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/31/L.43/Rev.1, con las enmiendas introducidas oralmente. Tuvo a la vista una exposición de las consecuencias financieras (A/C.2/31/L.85).
2. En relación con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado y, en particular, con el pedido hecho al Secretario General y al Equipo de tarea entre organismos para que prosigan su labor de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 3507 (XXX) de la Asamblea General y que presenten a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, conclusiones y recomendaciones adicionales sobre el establecimiento de una red para el intercambio de información tecnológica, el Equipo de tarea contemplaría la convocación de tres períodos de sesiones durante 1977. En el primer período de sesiones, que se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas inmediatamente después del primer período de sesiones del Comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Equipo de tarea examinaría los progresos alcanzados en relación con la guía experimental y el estudio de las redes de sistemas de información a que se hace referencia en los párrafos 3 y 5 *infra*. Su segundo período de sesiones se celebraría en mayo de 1977 y estaría dedicado a un examen de la ejecución de su programa de trabajo y a la preparación de un informe al Consejo Económico y Social sobre la marcha de los trabajos. En su tercer período de sesiones, cuya celebración está prevista para septiembre u octubre de 1977, el Equipo de tarea

76-27209

/...

prepararía un informe que contendría sus conclusiones y recomendaciones adicionales sobre la red, para su presentación a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones. También examinaría los resultados de las misiones de alto nivel a que se hace referencia en el párrafo 7 *infra* y terminaría los arreglos para las reuniones regionales mencionadas en el primer informe del Equipo de tarea (E/5839, párr. 75 e)), así como respecto de la manera en que esas reuniones regionales se podrían vincular con las reuniones regionales que se han de convocar como parte de los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

3. Como hasta ahora, el Equipo de tarea seguirá estando integrado por representantes de las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Dado que, en el desempeño de sus funciones normales, muchos de los miembros del Equipo de tarea asistirán al primer período de sesiones del Comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, los gastos relacionados con la convocación del primer período de sesiones del Equipo de tarea en 1977 se limitarían a la suma de 2.400 dólares en concepto de dietas. Los períodos de sesiones segundo y tercero, que se han de celebrar en Ginebra, entrañarían, cada uno, gastos en concepto de viajes y dietas por valor de 7.600 dólares aproximadamente. Por consiguiente, los gastos brutos de la convocación del Equipo de tarea durante 1977 se estiman en 17.600 dólares.

4. Con el propósito de aplicar la parte del párrafo dispositivo 5 del proyecto de resolución revisado relativa a la preparación y publicación de la guía experimental de los servicios de información de las Naciones Unidas 1/, el Secretario General proyecta iniciar los trabajos relacionados con la guía dentro de los recursos existentes.

5. En cuanto al pedido que se formula en el párrafo 6 del proyecto de resolución revisado de que se presten, dentro de las posibilidades existentes en la Secretaría de las Naciones Unidas, los servicios administrativos necesarios para llevar a efecto, en la medida en que sea actualmente posible, las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General 2/, éste se propondría prestar los servicios administrativos necesarios por conducto de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la cual está coordinando en la actualidad los trabajos del Equipo de tarea. A este fin también se dedicaría a esta función la asignación de recursos consistente en seis meses de trabajo del personal del cuadro orgánico y tres meses de trabajo del personal del cuadro de servicios generales prevista, en 1977, para el proyecto 3.1, "Intercambio internacional de información tecnológica", del programa de ciencia y tecnología del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales incluido en el presupuesto por programas para 1976-1977. Por lo tanto, el Secretario General no prevé que la aplicación del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado tenga ninguna consecuencia financiera.

1/ Véase también E/5839, párr. 76 a).

2/ Véase E/5839.

6. En relación con el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado, relativo al pedido hecho al Secretario General y al Equipo de tarea entre organismos para que determinen la disponibilidad de listas corrientes de capacidades de información en los planos internacional, regional y nacional, en lo que respecta a fuentes de información, medios de acceso a la información y servicios relacionados con ésta, se propondría la realización de un estudio a fondo sobre las actuales redes de sistemas de información y la celebración de consultas de alto nivel con funcionarios de organizaciones e instituciones de los Estados Miembros.

7. Con respecto al estudio en profundidad, se prevé que requeriría aproximadamente cuatro meses y medio de trabajo de consultores, cuyo costo se calcula en unos 23.000 dólares. En esto se tiene también en cuenta que la prevista Dependencia de Servicios de Información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prestará algunos servicios de apoyo 3/. Al evaluar las formas en que se pueden redistribuir los recursos de asesoramiento a fin de sufragar los gastos proyectados del estudio arriba mencionado, el Secretario General ha tenido en cuenta los proyectos aplazados del programa de ciencia y tecnología 4/. En consecuencia, se tiene intención de reasignar 7.000 dólares de los fondos para asesores correspondientes al proyecto 4.2 y 16.000 dólares del proyecto 4.1, lo que da un total de 23.000 dólares. Por lo tanto, no se requieren recursos financieros adicionales para iniciar el estudio en profundidad.

8. Respecto de las consultas con funcionarios de organizaciones e instituciones de los Estados Miembros, y en particular con respecto a la evaluación de las fuentes de información, medios de acceso a la información y servicios relacionados con ésta, se propondría organizar una serie de misiones de alto nivel que se realizarían en las cuatro regiones en desarrollo del mundo. El propósito de las misiones sería gestionar conversaciones con funcionarios gubernamentales del más alto nivel posible sobre las necesidades de los Estados Miembros en materia de información tecnológica y sobre la función que puede desempeñar la red para mejorar la planificación del desarrollo, y solicitar orientación de los gobiernos acerca de las características de la red y sus modalidades de operación, y muy especialmente con respecto a la vinculación de las actividades de los servicios de información nacionales y regionales con la propuesta red. Una vez concluidas las misiones, los expertos informarían al respecto y participarían en la reunión que celebraría el Equipo de tarea en septiembre u octubre, en la cual se prepararía el informe con las conclusiones y recomendaciones adicionales que se presentará a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, tal como se pide en el párrafo 5 del proyecto de resolución. Los expertos que el Equipo de tarea prevé para las misiones, serían personas de muy alta categoría, versadas en los problemas de los países en desarrollo que, según se prevé, serían destacados por sus organizaciones o gobiernos. De esta manera, los únicos gastos involucrados serían los de viajes y dietas, cuyo total se calcula en 19.765 dólares aproximadamente.

3/ Véase el documento A/C.5/31/69.

4/ Véanse los párrs. 5A.42 y 5A.43 del documento A/C.5/31/37, de 22 de noviembre de 1976, relativo a la ejecución del presupuesto y el programa de las Naciones Unidas para el bienio 1976-1977.

9. Con respecto al párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado, se prevé que la función de determinar por medio de inventarios deficiencias que pudieran obstaculizar el establecimiento de la red, entrañaría unos tres meses y medio de trabajo cuyo costo se calcula en unos 17.000 dólares.

10. Aunque por el momento el Secretario General no está en condiciones de determinar la manera en que podrán sufragarse los gastos adicionales mencionados en los párrafos 7 y 8 supra, por la suma de 19.765 dólares, relativos a las misiones de asesoramiento de alto nivel y los relativos a los trabajos para la aplicación del párrafo 8 del proyecto de resolución, por la suma de 17.000 dólares, se prevé que pueden sufragarse con cargo a créditos existentes en el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 destinados al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

11. En lo que atañe al pedido del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado de que se recomienden a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, medidas para remediar las deficiencias, aunque se hará todo lo posible para cumplir lo solicitado, se propone que en el informe sobre la marcha de los trabajos que el Equipo de tarea presentará al Consejo en su 63º período de sesiones se incluya información sobre los progresos realizados en el estudio. Las recomendaciones finales sobre las medidas se presentarán a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado.

12. Con respecto al párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado, en el que se pide que el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, adopte las disposiciones necesarias para poner en funcionamiento el banco de información, se han incluido en las propuestas revisadas de programa y presupuesto en la sección 12, ONUDI, disposiciones para llevar a cabo una operación experimental 5/. Sin embargo, debe notarse que tras las observaciones de la Junta de Desarrollo Industrial 6/ y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 7/, se pidió al Secretario General que no iniciara la operación experimental antes de que la Junta de Desarrollo Industrial hubiera tenido oportunidad de examinar los resultados del estudio de viabilidad realizado en 1976. Además, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que el proyecto de la ONUDI se sometiera a los procedimientos de examen recomendados por la Comisión en su informe sobre servicios de elaboración electrónica de datos e información en las Naciones Unidas.

13. En resumen, para aplicar el proyecto de resolución, se requeriría en la Sección 5A del presupuesto por programas para 1976-1977 un crédito adicional de 17.600 dólares (para la convocación de reuniones del Equipo de tarea durante 1977).

5/ A/C.5/31/11, párr. 103 d).

6/ ID/B/171/Add.1, párr. 47.

7/ A/31/8/Add.7, párr. 18.